



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por estos días, el mundo asiste atónito ante el cuadro de desastre y desolación que padece el pueblo japonés a causa del terremoto de 8,9 grados en la escala de Richter, que tuvo su epicentro a unos 400 km al NE de Tokio, en el Océano Pacífico, a 32 km de profundidad y que provocó un tsunami que barrió ciudades enteras, con miles de muertos y desaparecidos y con daños materiales que superan los cien mil millones de dólares, según estimaciones del gobierno japonés.

A la inaudita gravedad del cuadro se agrega el riesgo nuclear, por los daños que el sismo produjo en las centrales nucleares situadas en el NE del país.

El pueblo japonés está acostumbrado y adiestrado para actuar frente a temblores y terremotos, recibiendo instrucciones una vez por mes, tanto en los barrios como lugares de trabajo, existiendo planes de contingencia en todos los edificios.

No obstante toda esa preparación, si bien ha tenido resultados para evitar un mayor número de víctimas, no pudo limitar las consecuencias por la sorpresa y violencia con la que el tsunami llegó a las costas, debido a la cercanía de éstas con el epicentro (130km).

El sufrimiento de tantos seres humanos frente a esta catástrofe no nos deja indiferentes.

La distancia física o cultural y los problemas domésticos no deben ser obstáculo para que no pongamos la atención sobre esta tragedia.

Por ello:

Autor: Mario De Rege.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- La solidaridad del pueblo de la Provincia de Río Negro y sus representantes con el pueblo y gobierno del reino de Japón por las consecuencias del terremoto y tsunami ocurridos el día 11 de marzo de 2011.

Artículo 2°.- De forma.